



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
P.D. Nº 1670 de 24/06/2019  
Concejal  
MARIA DEL MAR REQUENA MOLLÁ  
07/07/2021



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Seguridad Ciudadana

## PROVIDENCIA

### **D. MARÍA DEL MAR REQUENA MOLLÁ.- Concejal delegada de Interior del M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete)**

Vista la necesidad de regularizar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública de nuestro municipio, lo que se conoce comunmente como “botellón”, ocio nocturno juvenil, convertido en un fenómeno masivo al aire libre, que se caracteriza - entre otros aspectos- :

- por el uso abusivo de alcohol, que deberá despertar entre todos reacciones cuanto menos de preocupación.,

- por el impacto acústico, visual y de insalubridad, motivo por el que muchos vecinos sienten enorme irritación por las molestias que el ruido, la suciedad e inseguridad, les causan, dando lugar a diferentes problemas que inciden en el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, así como en la salud e integridad física de las personas.

Esta problemática y colisión de derechos ha sido acertadamente señalada al describir el botellón como la utilización de la vía pública, parques, plazas y jardines por jóvenes y adolescentes para ingerir bebidas, constituyendo estas conductas, en sí mismas como un de moda, una situación de riesgo añadida por la percepción de accesibilidad al alcohol por el efecto de contagio social que produce.

## **DISPONGO**

**PRIMERO.** La incoación del expediente de aprobación de una nueva ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en espacios públicos .

**SEGUNDO.** Que por la Secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.

**TERCERO.** Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública de Preaprobación para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

**CUARTO.** Que por la Jefatura de la Policía Local se emita informe al respecto sobre la adopción de medidas a tener en cuenta en la redacción de dicha ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA QPLJ W7RX E4JU RDA7

**providencia inicio expediente ordenanza consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública - SEFYCU 2928689**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
P.D. Nº 1670 de 24/06/2019  
Concejal  
MARIA DEL MAR REQUEJENA MOLLÁ  
07/07/2021



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Seguridad Ciudadana**

**QUINTO.** Que por el Técnico Municipal de Actividades se emita informe, si procede, sobre su incidencia en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA QPLJ W7RX E4JU RDA7

**providencia inicio expediente ordenanza consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública - SEFYCU 2928689**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2